GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



OF.	DE PI	LANE.	AMIENTO STITUCIO	ONAL
Registro			***********	*******
	26	SEP	2013	
Recibido		(3)		
Kecipido	10	1/2	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Resolución Ejecutiva Regional

Nº 863-2013-GRA/PR



VISTOS:

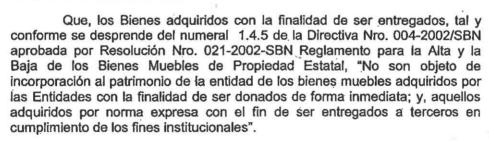
La Resolución de la Oficina Regional de Administración Nº 0335-2011 GRA/ORA, con Orden de Pedido Nº 001280, mediante los cuales se entregaron en calidad de afectación en uso 16 computadoras marca HP, a la INSTITUCION EDUCATIVA MAYTA CAPAC (CEBA) del Distrito de Cayma, Provincia de Arequipa.

El Acta de Verificación Nº 131-2012 GRA/PR-GGR-C, mediante el cual se da la conformidad de los bienes dados en afectación en uso.

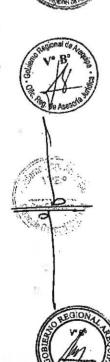


CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Arequipa a través del Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Informática de las Instituciones Educativas de la Región de Arequipa" mediante Fuente de financiamiento Canon-Sobre Canon y regalías Mineras del ejercicio fiscal 2009-2010, adquirió Equipos de computo Marca HP, para la implementación de las Instituciones Educativas ubicadas en el ámbito de la Región, según el Proyecto antes mencionado, los cuales fueron patrimonizados en la Unidad Ejecutora 01 Sede Presidencial debido a que se resolvió entregarlos por la modalidad de Afectación de Bienes en uso.



Que, al Cumplimiento de tal finalidad, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente a fin de regularizar el registro contable donde corresponde, es decir en la dependencia de destino de los bienes, en este caso la UGEL-NORTE-AREQUIPA, en donde se ubica la Institución Educativa beneficiaria.



Que, en el presente caso, el detalle de la adquisición de los bienes entregados es el siguiente:

paesta	(MATTORITIES)		Agetibia	WHITAH-	MEC4	trimezonii zorupita	VAIOR WITE
20528 al 20543	MAYTA CAPAC (CEBA)	AREQUIPA CAYMA	Equipos Computo Marca-HP	2507.24	40,115.84	24,286.80	15,829,04

De conformidad con lo regulado en el numeral 3) del inciso b) del Articulo 45º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR la entrega definitiva de los bienes detallados en los considerandos de la presente resolución, los cuales han sido adquiridos por el Gobierno Regional Arequipa, con la finalidad de ser entregados a la I.E. MAYTA CAPAC (CEBA) del distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Región Arequipa.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión Educativa local NORTE de la Provincia de Arequipa, debe registrar en su margesí los bienes entregadas antes descritos en los considerandos; la Institución Educativa y la UGEL debe encargarse de su control, seguridad, inventarios, mantenimiento, reposición deslinde de responsabilidades en caso de pérdida y/o robo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Arequipa, extornar en vías de regularización de los registros contables y patrimoniales de los bienes antes mencionados.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y el Área de Control Patrimonial, la notificación del acta de Verificación de la conformidad de los bienes referidos, cuya copia fedateada de dicha Acta será remitida a la UGEL-NORTE-AREQUIPA.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTITEES** días del mes de SETTEMBRE del año Dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.









